


ACTA NUMERO TREINTA Y TRES GUION NOVENTA Y CINCO (33-95). --

En la ciudad de Escuintla, siendo las diez horas con treinta minutos, del día veinticuatro de noviembre, de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en las instalaciones de la lotificación QUINTAS MALIBU, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Doctor Edgar Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Doctor Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Arquitecto Julio René Corea y Reyna, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, del de -- Arquitectos de Guatemala. Los señores Representantes de los Catedráticos: Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, de la de -- Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciado José Joaquín Mejicanos Arce, de la de Ciencias Económicas; Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Luis Roberto Leal Paz, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez, de la de Ciencias Médicas; Señora Myrna Lissette Pérez Arreola de Paz, de la de Ciencias Económicas; Señor --- Benjamín Franklin Juárez Jolón, de la de Odontología; Señor Domingo Pérez Brito, de la de Humanidades; Señor Augusto Saúl Guerra Gutiérrez, de la de Agronomía; Señor Genar Vinicio --- Aguilar Salguero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor José Antonio Burgos Ochoa, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; y el Secretario, que autoriza, Doctor Otto Manuel España Mazariegos; se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada, en la forma siguiente. 1o. - Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Contratación como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario del Norte, del Ingeniero Geólogo JORGE SIGFRIDO DE LA CRUZ HERCULES. 5o. Solicitud de ampliación del Punto DECIMO, del Acta No.29-95 del Consejo Superior Universitario. 6o. Proyecto de Normas para la Subasta de Bienes de Activo Fijo dados de Baja por el Consejo Superior Universitario. 7o. Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES2.1 CONVOCATORIAS2.1.1 División de Administración de Personal

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Acta de fecha 3 de noviembre del año en curso, en la que la División de Administración de Personal, hace constar que no se presentó requerimiento alguno para inscribir planillas para elegir a Dos Miembros Profesores Propietarios y Dos Suplentes ante la Junta de Personal del Profesor Universitario; en virtud de lo cual este Organismo ACUERDA: Que la convocatoria formulada para elegir a Dos Miembros Profesores Propietarios y Dos Suplentes ante la Junta de Personal del Profesor Universitario, continúa vigente, debiendo la División de Administración de Personal señalar nueva fecha, lugar y hora para que el evento se lleve a cabo.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES2.2.1 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen

No.68-95(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades; y al respecto ACORDO: Trasladar el conocimiento de este asunto para la primera sesión del mes de enero de 1996.

2.3 Designación de Representantes Titular y Suplente ante el Comité de Becas

En virtud de información verbal respecto a que ya se venció el período de los Representantes Estudiantiles Titular y Suplente ante el Comité de Becas, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Designar como REPRESENTANTES ESTUDIANTILES TITULAR Y SUPLENTE ANTE EL COMITE DE BECAS, a los estudiantes AUGUSTO SAUL GUERRA GUTIERREZ y GENAR VINICIO AGUILAR SALGUERO, respectivamente.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 PRORROGAS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.1.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto DECIMO PRIMERO, inciso 11.1, subinciso 11.1.2, del Acta No.30-95, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 17 de octubre del año en curso, respecto a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de la Licenciada ILEANA CATALINA LOPEZ GALVEZ DE ARRIVILLAGA, docente de dicha unidad académica, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, para participar en un Proyecto de Investigación sobre Ecología de Peces y Camarones en las Costas de Louisiana en el Coastal Fisheries Institute de la Universidad Estatal de Louisiana. Al respecto, el Consejo Superior



Universitario ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de la Licenciada ILEANA CATALINA LOPEZ GALVEZ DE ARRIVILLAGA, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996.

3.1.2 División de Administración de Personal


El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente de solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, de la Licencia GLADYS A. CORADO A., de la plaza de Analista de Personal para ocupar la de Coordinadora de Area de la División de Administración de Personal; y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de la Licenciada GLADYS A. CORADO A., por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996.

3.1.3 Centro Universitario del Norte, CUNOR

El Consejo Superior Universitario entró a conocer los Puntos SEPTIMO, inciso 7.1, del Acta No.14/95 y CUARTO, inciso 4.9, del Acta No.29/95, de las sesiones celebradas por el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, el 31 de mayo y 9 de noviembre del año en curso, respectivamente, relacionados con la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Licenciado JUAN RUANO GRANADOS; y al respecto ACORDO: Trasladar el conocimiento de este asunto para la primera sesión del mes de enero de 1996.

CUARTO: Contratación como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario del Norte, del Ingeniero Geólogo JORGE SIGFRIDO DE LA CRUZ HERCULES

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión




No.002-95(15) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la contratación como Profesor Visitante, del Ingeniero Geólogo JORGE SIGFRIDO DE LA CRUZ HERCULES, para laborar en la Carrera de Geología del Centro Universitario del Norte, por el período comprendido del 2 de agosto al 31 de diciembre de 1995; y al respecto ACORDO: 1o. Autorizar la contratación del Ingeniero Geólogo JORGE SIGFRIDO DE LA CRUZ HERCULES, como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario del Norte, por dos horas, con un sueldo mensual de NOVECIENTOS DIECISEIS QUETZALES EXACTOS (Q.916.00), con cargo a la partida presupuestal No.4.1.15.2.02.022, los días sábados, de 8:00 a 18:00 horas, para impartir el curso de Estratigrafía, por el período comprendido del 2 de agosto al 31 de diciembre de 1995. 2o. Autorizar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la elaboración del contrato correspondiente.

QUINTO: Solicitud de ampliación del Punto DECIMO, del -- Acta No.29-95 del Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la nota de fecha 21 de noviembre del año en curso, en la cual el Director del Centro Universitario del Norte, solicita la ampliación del Punto DECIMO, del Acta No.29-95, de la sesión celebrada por este Organismo el 11 de octubre del año en curso, referente a la contratación de Profesores Visitantes en dicho Centro, en el sentido de consignar un salario mensual de Q.1,688.00 para Msc. OSCAR AUGUSTO BARRIOS LOPEZ, Msc. LUIS FELIPE LOPEZ AGUILAR y Doctor en Geoquímica ALFREDO SALVADOR GALVEZ SINIBALDI y de Q.916.00 para el Ingeniero Geólogo EDY MANOLO BARILLAS CRUZ. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Ampliar el Punto DECIMO, del Acta

No.29-95 de su sesión celebrada el 11 de octubre de 1995, referente a la contratación de Profesores Visitantes del Centro Universitario del Norte, consignando un salario mensual de Q.1,688.00 para el Msc. OSCAR AUGUSTO BARRIOS LOPEZ, Msc. LUIS FELIPE LOPEZ AGUILAR y Doctor en Geoquímica ALFREDO SALVADOR GALVEZ SINIBALDI; y de Q.916.00 para el Ingeniero Geólogo EDY MANOLO BARILLAS CRUZ.

SEXTO: Proyecto de Normas para la Subasta de Bienes de Activo Fijo dados de Baja por el Consejo Superior Universitario

 El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen emitido por la Comisión Revisora de Reglamentos respecto al Proyecto de Normas para la Subasta de Bienes de Activo Fijo dados de Baja por el Consejo Superior Universitario; y al respecto ACORDO: Aprobar el dictamen de la Comisión Revisora de Reglamentos y en consecuencia, las Normas indicadas, en la forma siguiente:-----

NORMAS PARA LA SUBASTA DE BIENES DE ACTIVO FIJO DADOS DE BAJA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que por varios años y por diferentes causas, las unidades que conforman la Universidad de San Carlos de Guatemala, han venido solicitando bajas de Inventarios de bienes de activo y que tomando en consideración las razones expuestas, han sido autorizadas por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:


Que la mayoría de estos activos dados de baja continúan en algún local o lugar de la Universidad, ocupando espacio sin ninguna utilidad.

CONSIDERANDO:

Que la subasta de estos bienes reduciría en parte el problema de espacio, de almacenaje y produciría algunos beneficios por los ingresos adicionales que se capitalizarían a las unidades de donde provienen y los trabajadores interesados en su adquisición.

POR TANTO:

ACUERDA:



Artículo 1o. De conformidad con el artículo 48, "Régimen Económico de la Universidad" y Punto TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.1, del Acta No.13-85, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 8 de mayo de 1985, se autoriza a la Dirección General Financiera para proceder a la venta en Pública Subasta, de todos los bienes que han sido dados de baja del Inventario de la Universidad, siempre que dichos bienes existan y no se hubieren entregado en canje o donación.

Artículo 2o. Para tal fin, todas las unidades que tienen en su poder los bienes dados de baja, conforme autorización del Consejo Superior Universitario, deberán hacerlo del conocimiento de la Dirección General Financiera, proporcionando listado detallado de los mismos y su localización.

Artículo 3o. La subasta debe hacerse de preferencia, pero no necesariamente, entre el personal y estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

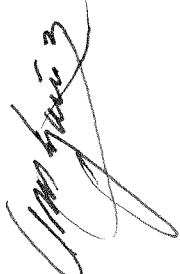
Artículo 4o. La Dirección General Financiera, por delegación del Consejo Superior Universitario, nombrará ad-honorem a dos personas trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de preferencia especialistas en los bienes a

subastarse, para que efectúen el avalúo, salvo el caso que la Universidad no contara con ese personal, contratará los servicios de personal especializado.

Una vez efectuado el avalúo, se procederá a las publicaciones internas de los bienes a subastar, con los números de inventario que los identifiquen y los precios que servirán de base, indicando el lugar, fecha y hora que se realizará el remate.

Si la cantidad de bienes a subastarse es considerable, podrá fraccionarse en varios remates.

Los bienes que se encuentren en las unidades fuera de la Ciudad Universitaria, podrán subastarse en la localidad respectiva.

 **Artículo 5o.** Los bienes a subastarse estarán a la vista de los interesados en un lugar que se designe, identificándose por su número de Inventario. El número asignado deberá tener la clave de la Unidad a la que pertenecía el bien.

Artículo 6o. La subasta la efectuará una Comisión integrada por un delegado nombrado por el señor Rector, un delegado de la Dirección General Financiera y el Asistente Financiero (o quien haga sus veces) de la dependencia a la cual pertenece el bien dado de baja.

Artículo 7o. Las ofertas deberán presentarse por escrito o verbalmente, al momento de la realización del evento, haciendo referencia al número de Inventario del artículo de que se trate y la adjudicación se hará en el acto, al mejor postor o al único interesado. Si la puja no llega al monto valuado, la Comisión puede disponer su realización hasta en un 20% menos de su avalúo.

Artículo 8o. Los bienes cuya venta no se realice en el momento del remate podrán ser vendidos prescindiendo de este requisito y sin más trámite, a los precios que les fije la Dirección General Financiera. Si en el término de 30 días de habersele fijado los precios, la venta de los bienes no se realiza, la Dirección General Financiera decidirá si estos son donados o destruidos, levantándose para ello un acta administrativa.

Artículo 9o. El producto de las ventas ingresará al Fondo Común de la Universidad, por medio de Recibo 101-C, requisito indispensable para la entrega del bien. Posteriormente, previa opinión del Departamento de Presupuesto, se trasladará al renglón y partida presupuestal que designe la Unidad a la cual pertenecía el activo ofertado.

Artículo 10o. El Departamento de Auditoría, en cumplimiento del artículo 180 de los Estatutos que le ordenan auditar la administración en su intervención en el proceso de subasta, al final levantará el acta respectiva y rendirá su Informe de Auditoría.


Artículo 11o. Las presentes Normas se aplicarán en forma inmediata, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección General Financiera, el cumplimiento de las mismas.

SEPTIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

7.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (10:30): Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Doctor Edgar Axel Oliva González, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Doctor Jorge Martínez Solares, Arquitecto Julio René Corea y

Reyna, Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciado José Joaquín Mejicanos Arce, Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, Arquitecto Luis Roberto Leal Paz, Señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez, Señora Mirna Lissette Pérez Arreola de Paz, Señor Benjamín Franklin Juárez Jolón, Señor Domingo Pérez Brito, Señor Augusto Saúl Guerra Gutiérrez, Señor Genar Vinicio Aguilar Salguero, Señor José Antonio Burgos Ochoa, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.

7.2 Se excusaron por no asistir a la sesión: Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, Doctor Carlos Larios Ochaita, Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, Ingeniero David Arnoldo Lepe Cervantes, Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila, Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández, Doctor Mario Enrique Miralles Barbier, Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril, Doctor José Alfredo Gálvez Cárdenas, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes, Ingeniero Agrónomo José Miguel Leiva Pérez, Señor Jorge Manuel Morales Ortiz, Señor Oscar Armando Escribá Morales, Señorita Claudia Verónica Cortéz Dávila, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez. Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciseis horas, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.



OMEM/oom